

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las once horas del día seis de marzo de dos mil diecisiete. Vista la solicitud de acceso a información institucional número 515 de fecha veintiuno de febrero del corriente año, presentada por el señor _____ en la que requiere: *"Fotocopia de punto de Acta de Junta Directiva de la Federación Internacional del Trabajo organizada por la OIT, en Ginebra Suiza de fecha 31/05/2015 al 13/06/2015. Si el FSV financio dicho viaje ¿cuáles fueron los costos totales?"*.

CONSIDERANDO:

- I. Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 50, 52 y 54 de su Reglamento (RELAIP); por tanto, la misma ha sido admitida.

- II. Que la solicitud presentada versa sobre Información Pública de conformidad a lo establecido en el Art. 6 literal c) LAIP y por tanto, fue requerida a la Gerencia General, de esta institución que proporcionó la información pertinente, se adjunta respuesta.

POR TANTO:

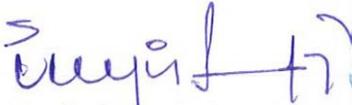
En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 61, 62, 65, 69, 70, 71 y 72 literal c) LAIP y Arts. 8, 54, 55, 56 y 57 RELAIP, se

RESUELVE:

- a) Concédase el acceso a la información solicitada por el señor _____

- b) Entréguese al solicitante la presente resolución junto a la información requerida por el medio señalado.

NOTIFÍQUESE.-


Evelin Soler de Torres
Oficial de Información

